Naciones Unidas S/PRST/2004/34



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5052ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de octubre de 2004, en relación con el examen realizado por el Consejo de los temas titulados "La justicia y el Estado de derecho: el papel de las Naciones Unidas" y "La reconciliación nacional después de los conflictos: el papel de las Naciones Unidas", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad agradece al Secretario General su informe de fecha 3 de agosto de 2004, publicado nuevamente el 23 de agosto de 2004 (S/2004/616), y reafirma la importancia vital que el Consejo atribuye a la promoción de la justicia y el Estado de derecho, y a la reconciliación nacional después de los conflictos. En sus deliberaciones el Consejo tendrá en cuenta, cuando proceda, las recomendaciones hechas en el párrafo 64 del informe.

El Consejo de Seguridad insta a la Secretaría de las Naciones Unidas a que haga propuestas para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el párrafo 65 del informe, y señala en particular la importancia de las medidas prácticas indicadas en ese párrafo que pueden aplicarse rápidamente, en particular la coordinación de los conocimientos especializados y recursos existentes, el establecimiento de bases de datos y recursos en la Web y la preparación de listas de expertos, cursos prácticos y actividades de capacitación. El Consejo insta a los Estados Miembros interesados en la cuestión a que, conforme a sus posibilidades, contribuyan expertos y materiales nacionales a esas actividades, y mejoren sus capacidades en esas esferas.

El Consejo de Seguridad recuerda la importante declaración hecha por el Secretario General ante la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones el 21 de septiembre de 2004 y hace suya su opinión de que 'Es restableciendo el imperio de la ley y la confianza en su aplicación imparcial como mejor podemos confiar en insuflar nueva vida a las sociedades devastadas por los conflictos'. El Consejo destaca la importancia y urgencia del restablecimiento de la justicia y el Estado de derecho en las sociedades que han sufrido conflictos, no sólo para reconocer los abusos del pasado, sino también para promover la reconciliación nacional y ayudar a prevenir el resurgimiento de conflictos en el futuro. El Consejo destaca que esos procesos deben ser incluyentes, tener en cuenta las cuestiones de género y estar abiertos a la participación plena de la mujer.

04-53941 (S) 061004 061004
0453941

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de evaluar las necesidades particulares de cada país receptor con respecto a la justicia y el imperio de la ley teniendo en cuenta las características del régimen jurídico, las tradiciones y las instituciones del país, y evitando la aplicación de un criterio único en todos los casos. El Consejo reconoce que es esencial fortalecer las capacidades nacionales y las instituciones nacionales independientes, que es necesario alentar y respetar que los actores locales asuman un papel rector en el proceso y lo sientan como propio, y que las estructuras internacionales pueden desempeñar un papel complementario de apoyo.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que poner fin al clima de impunidad es una parte esencial de los esfuerzos de una sociedad que sufre o ha sufrido un conflicto por reconocer los abusos del pasado e impedir abusos en el futuro. El Consejo señala todos los mecanismos judiciales de transición cuya aplicación debe considerarse, entre ellos los tribunales penales nacionales, internacionales y 'mixtos' y las comisiones de verdad y reconciliación, y subraya que esos mecanismos deben centrarse no sólo en la responsabilidad individual por crímenes graves, sino también en la necesidad de lograr la paz, la verdad y la reconciliación nacional. El Consejo acoge con beneplácito la evaluación equilibrada que se hace en el informe de las lecciones que pueden extraerse de la experiencia de los tribunales penales internacionales especiales y de los tribunales 'mixtos'.

El Consejo de Seguridad recuerda que la justicia y el Estado de derecho en el plano internacional tienen una importancia fundamental para promover y mantener la paz, la estabilidad y el desarrollo en el mundo. El Consejo destaca también la importancia de ayudar a prevenir conflictos futuros procurando resolver sus causas profundas de manera legítima y equitativa.

El Consejo de Seguridad acoge con especial agrado la decisión del Secretario General de dar prioridad, durante el resto de su mandato, a la labor de la Organización encaminada a consolidar el imperio de la ley y las instituciones judiciales de transición en las sociedades que sufren un conflicto o salen de él. El Consejo invita al Secretario General a que lo mantenga informado de los progresos de la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el párrafo 65 del informe y expresa la intención de volver a examinar el tema en el plazo de seis meses."